

La Guía de Ética

La Guía de Ética en la práctica

— ¿A QUIÉN VA DIRIGIDA?

La Guía de Ética se aplica a todos los colaboradores de Rexel.

Los colaboradores de Rexel son todos los empleados, los administradores, los miembros de los comités ejecutivos y de dirección del grupo Rexel y sus filiales en todo el mundo, así como los colaboradores exteriores y ocasionales o recién incorporados al grupo Rexel.

Rexel desea que todos sus colaboradores conozcan, comprendan y apliquen la Guía de Ética.

La guía ética sirve, igualmente, para dar a conocer nuestro compromiso a nuestros clientes, proveedores, contratistas, intermediarios y socios.

— ¿CÓMO UTILIZAR LA GUÍA DE ÉTICA?

Todos nuestros colaboradores deben conocer la Guía de Ética en su totalidad, así como los códigos anexos a ella, para interiorizar la cultura y los requisitos de Rexel en materia de ética empresarial y de respeto y conformidad con la legislación y la regulación a las que Rexel está sometida.

LA GUÍA DE ÉTICA:

1. puede completarse, principalmente, para integrar las leyes y normativas nuevas o responder a las necesidades locales.
2. no sustituye a las leyes, normativas ni otras regulaciones localmente aplicables. Constituye una guía y un marco para los colaboradores que deben asegurarse, sobre todo, de que sus acciones y decisiones observan la conformidad con la Guía de Ética,
3. no puede ser exhaustiva, de modo que los colaboradores pueden verse igualmente enfrentados a una situación difícil de interpretar.

LAS SIGUIENTES PREGUNTAS PUEDEN AYUDAR A LOS COLABORADORES A RECONOCER Y EVITAR SITUACIONES DELICADAS:

1. ¿Está contemplada esta situación en la Guía de Ética?
2. ¿Mi decisión tendría consecuencias negativas para Rexel?
3. ¿Realizo esta elección en plena libertad?
4. ¿Qué opinión suscitarían mis actos en mi entorno profesional y personal?

Procedimientos de comunicación y notificación

Rexel favorece el diálogo: sus colaboradores, así como las terceras partes con las que Rexel se relaciona, pueden expresar abiertamente sus inquietudes o comunicar una alerta

— ¿TIENE UNA DUDA O UNA PREOCUPACIÓN?

Los colaboradores, así como las terceras partes con las que Rexel se relaciona, pueden manifestar sus preocupaciones o dudas en relación con ciertas prácticas y necesitar ayuda o consejo.

En tal caso, los colaboradores, así como las terceras partes afectadas, pueden dirigirse a las personas competentes en el seno de Rexel para hablar de ello abiertamente.

Los colaboradores pueden remitirse a su superior jerárquico directo o indirecto, al corresponsal ético pertinente o al Agente de Cumplimiento de Rexel.

Las terceras partes con las que Rexel se relaciona y el resto de partes interesadas pueden dirigirse a un corresponsal ético o a un Agente de Cumplimiento de Rexel.

— ¿DESEA NOTIFICAR UNA ALERTA?

Rexel anima a todos los colaboradores a denunciar los comportamientos o solicitudes graves o inaceptables, en particular, en los siguientes ámbitos:

- [Corrupción, incluida toda infracción del código de conducta](#)
- [Acoso](#)
- [Discriminación](#)
- [Salud, higiene o seguridad](#)
- [Derechos humanos](#)
- [Conflicto de intereses](#)
- [Prácticas anticompetitivas](#)
- [Medioambiente](#)
- [Fraude fiscal](#)
- [Fraude financiero o contable](#)
- [Operaciones con información privilegiada](#)
- [Empleos ficticios](#)
- [Datos personales/seguridad informática](#)
- [Toda infracción grave y manifiesta de la ley](#)
- [Toda amenaza o perjuicio grave para el interés general](#)

Los denunciantes podrán igualmente notificar todos los riesgos de violaciones graves de los derechos humanos, las libertades fundamentales, la salud y la seguridad de las personas así como del medioambiente. El uso del dispositivo descrito a continuación es opcional. Su no utilización no acarreará ningún tipo de consecuencia contra los colaboradores, quienes pueden utilizar otros cauces de notificación. Las terceras partes con las que Rexel mantiene una relación comercial establecida pueden, igualmente, poner en conocimiento de Rexel todo comportamiento grave o inaceptable relacionado con el grupo Rexel, cualquiera de sus colaboradores o cualquiera de sus filiales.

— PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE UNA ALERTA

Las notificaciones de las alertas se realizarán mediante la cumplimentación del formulario “Alerte Ethique” (alerta ética) disponible en la dirección <http://www.rexel.com/fr/alerte-ethique/>.

Este formulario deberá utilizarse en todos los casos en los que la alerta denuncie una falta [grave o inaceptable](#), tal y como se define a continuación.

Del mismo modo, este formulario deberá utilizarse para los casos en los que los cauces de comunicación ordinarios,

consistentes en dirigirse al superior jerárquico directo o indirecto, al Corresponsal Ético afectado o al Agente de Cumplimiento de Rexel, no fueran apropiados.

La información comunicada en el marco de la alerta debe ser lo suficientemente precisa y detallada como para que pueda procederse a las verificaciones necesarias.

En la medida de lo posible, es recomendable fundamentar las alegaciones de los documentos.

Las notificaciones de alerta efectuadas mediante la cumplimentación del formulario “Alerte Ethique” se tramitarán a través del Comité Ético de Rexel.

El denunciante deberá identificarse, en particular, para que el Comité Ético de Rexel pueda ponerse en contacto con él si fuera necesario.

Toda persona que haya comunicado una alerta será informada inmediatamente de la recepción correcta de su notificación. Al denunciante se le comunicará, además, el plazo razonablemente previsto para el necesario análisis de admisibilidad a trámite de su alerta (sin que esa demora pueda superar el plazo de un mes a partir de la recepción de la notificación).

Rexel vela por que todos los comportamientos inapropiados de cualquiera de sus colaboradores, sus filiales o incluso de terceros con los que Rexel mantiene relaciones establecidas, se analicen en detalle desde el momento en que dichos comportamientos sean puestos en conocimiento de Rexel.

Rexel garantiza un procedimiento de notificación de alertas estrictamente confidencial respecto a la identidad del denunciante, de los hechos y de los documentos objeto de denuncia y de las personas afectadas por la denuncia, incluidas, en caso de comunicación, las terceras partes, en la medida en que sea necesario para los fines estrictos de verificación o de la tramitación de la notificación. Únicamente los miembros del Comité Ético, sujetos a la obligación de confidencialidad reforzada, conocerán la información, salvo en caso de requisitos particulares para los fines estrictos de verificación o de la tramitación de la notificación.

No está permitido divulgar los datos identificativos del denunciante, salvo a la autoridad legal, sin el consentimiento del denunciante.

No está permitido divulgar los datos identificativos del denunciado en la notificación de alerta, salvo a la autoridad legal, mientras no hayan quedado demostrados los hechos denunciados.

No está permitido compartir ninguna información comunicada excepto con las personas que lo necesiten legítimamente para garantizar la correcta tramitación de la denuncia.

En todo caso, Rexel vela por el respeto del principio de presunción de inocencia de las personas afectadas, si procede.

Toda persona acusada en el marco de una alerta será informada de la naturaleza de las alegaciones efectuadas contra ella. No obstante, esta comunicación puede no efectuarse inmediatamente si se considerara necesario, por ejemplo, para la verificación de los hechos o la conservación de las pruebas.

Toda investigación se desarrollará con respeto a la legislación y a la normativa localmente aplicables y de manera ecuánime.

Se informará al denunciante de los resultados de la investigación siempre y cuando eso no sea un obstáculo para la eficacia de la investigación ni suponga un riesgo para Rexel en relación con las obligaciones de confidencialidad existentes.

En el transcurso de una investigación, todos los colaboradores están obligados a prestar su entera colaboración y a aportar, sin demora, cualquier información o documento que se les requiera.

Tanto el denunciante como las personas afectadas por la denuncia recibirán información puntual una vez finalicen los trámites de verificación o de investigación, si procede. Cuando la denuncia no dé pie a ningún procesamiento, Rexel garantiza la destrucción de todos los elementos del informe de denuncia susceptibles de permitir la identificación del denunciante, así como de las personas afectadas, en un plazo máximo de dos meses a partir de la finalización de los trámites de verificación o del cierre de la investigación. En caso de que la investigación de lugar a un procedimiento judicial, se conservarán debidamente los elementos del informe durante el periodo necesario.

– PROTECCIÓN Y RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS DEL COLABORADOR DENUNCIANTE

Un colaborador de Rexel que haya notificado una alerta de buena fe y de forma desinteresada no será objeto de sanciones disciplinarias ni de represalias

(como, por ejemplo, ser descartado de un proceso de contratación o de acceso a unas prácticas o a un periodo de formación profesional, ser despedido u objeto de discriminación, directa o indirectamente, en particular en materia de remuneración, de participación en la sociedad o de distribución de acciones, de formación, de reclasificación, de asignación a un puesto, de cualificación, de clasificación, de promoción profesional, de modificación o de renovación de contrato) por este motivo.

Todo colaborador de Rexel que crea que está siendo objeto de represalias, tal y como se definen en el párrafo anterior, a causa de la presentación de una denuncia, deberá comunicarlo inmediatamente.

De “buena fe” significa que, en el momento de realizar la denuncia, el denunciante considera que la información aportada es completa, veraz y exacta, si bien se demostrara posteriormente que la alerta era infundada. Si un colaborador se diera cuenta de que una alerta es infundada, deberá informar inmediatamente a Rexel mediante el formulario “Alerte Ethique”.

De “manera desinteresada” significa que el denunciante actúa en interés general y que no espera ninguna forma de beneficio o de recompensa, de la naturaleza que fuera, en contrapartida por su denuncia.

Las denuncias calumniosas y las notificaciones de alerta de mala fe podrán acarrear sanciones disciplinarias así como acciones judiciales.

– DATOS PERSONALES

Este procedimiento de notificación constituye un tratamiento de datos personales de cuyo tratamiento es responsable Rexel Développement S.A.S. Es objeto de una autorización de la Comisión nacional para la informática y las libertades (CNIL).

Como persona física cuyos datos personales son objeto de tratamiento, el colaborador cuenta con derechos que se recogen en detalle en el formulario “Alerte Ethique”.

Rexel: una empresa responsable y ciudadana

Rexel observa un conjunto de principios que hacen de ella una empresa responsable y ciudadana, y esto se aplica a sus reglas de gestión, que rigen todos los niveles de la organización del Grupo. Estos principios constituyen el marco interno de prácticas responsables y ciudadanas de Rexel e, igualmente, el externo, para sus relaciones con las partes interesadas como accionistas, clientes, proveedores, contratistas o las comunidades. Rexel está firmemente comprometido con el desarrollo sostenible. El Grupo participa en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde 2011 y está comprometido con el respeto y el fomento de los 10 principios relativos a los derechos humanos, a las normas del trabajo, al medioambiente y a la lucha contra la corrupción.

– ADHESIÓN Y OBSERVACIÓN DE LA LEY

Rexel está comprometida con el respeto a las legislaciones y las normativas nacionales e internacionales

, en particular, en materia de protección de los derechos humanos, derechos laborales, protección del medioambiente, lucha contra la corrupción y blanqueo de dinero, transparencia, fiscalidad, comunicación financiera y no financiera, derecho a la competencia, protección de los datos personales y de cualquier otra

legislación aplicable en materia social, económica, técnica y medioambiental. El interés de Rexel no podrá utilizarse nunca como justificante de la infracción de la ley o de la normativa local por parte de un colaborador. Si un colaborador tiene dudas en materia de la aplicación de la ley, deberá consultar a su superior jerárquico o a su corresponsal ético.

– RESPONSABILIDAD Y CONTROL INTERNO

Rexel pide a sus filiales que contribuyan al uso eficaz y controlado de sus recursos a fin de gestionar sus actividades de forma permanente.

Rexel trabaja a conciencia y permanentemente para identificar y gestionar los riesgos asociados a sus actividades. Mantiene un dispositivo de control interno que asegura, razonablemente, que sus actividades se ejerzan conforme a las normativas aplicables y a las instrucciones determinadas por la Dirección, y que contribuye a luchar contra el fraude. Este dispositivo favorece, además, el intercambio de buenas prácticas entre las filiales, así como una relación de confianza mutua entre el Grupo y sus accionistas.

– COMPRAS

Las compras efectuadas por cuenta de Rexel responden a necesidades comerciales legítimas, específicas y formuladas en términos claros a los proveedores. Se efectúan en condiciones que favorecen la transparencia, la competencia de las ofertas y la formalización de los compromisos.

1. Se recomienda a los colaboradores que se familiaricen con el [código de conducta anticorrupción de Rexel](#).

– REGALOS E INVITACIONES

Los colaboradores no deben ofrecer ni aceptar regalos o invitaciones que contravengan las leyes que sean, o pudieran parecer, inapropiados o indebidos o suponen riesgo de poder atentar directa o indirectamente contra Rexel o la otra parte. Los regalos y las invitaciones potencialmente aceptables tienen que ser de poco valor y simbólico, y no susceptibles de influir de manera inapropiada en las decisiones de las personas que los reciben. En todo caso, independientemente de su valor, deberá informarse con antelación al superior jerárquico del intercambio o la entrega de obsequios y gratificaciones, así como de las invitaciones. Por último, los obsequios nunca serán en efectivo o equivalentes.

1. Se recomienda a los colaboradores que se familiaricen con el [código de conducta anticorrupción de Rexel](#).

– CORRUPCIÓN Y PAGOS ILÍCITOS

Rexel rechaza la corrupción en todas sus formas y se compromete a no recurrir a procedimientos o actos ilícitos con el fin de obtener ventajas o exenciones ilegítimas o indebidas. Los pagos ilícitos o la entrega de otros objetos de valor, los donativos, los préstamos, los descuentos o los gastos de representación excesivos, la utilización de fondos o de bienes de Rexel, acordados con el fin de influir una decisión, de la naturaleza que fuera, están terminantemente prohibidos.

1. Se recomienda a los colaboradores que se familiaricen con el [código de conducta anticorrupción de Rexel](#).

– CLIENTES

La confianza de sus clientes es una prioridad para Rexel. En aras de su mayor satisfacción, Rexel escucha sus necesidades, les informa de los términos y las condiciones de venta de sus bienes y servicios y pone en su conocimiento sus compromisos de manera clara y transparente. Rexel tiene en cuenta sus reclamaciones y procura la resolución justa y rápida de las controversias sin gastos ni trámites excesivos. Rexel da prioridad a las relaciones de confianza con sus clientes, en particular, en lo que respecta a los principios éticos reconocidos por el Grupo, y se cerciora de la perfecta comprensión y el respeto a estos principios si es necesario.

1. Se recomienda a los colaboradores que se familiaricen con el [código de conducta anticorrupción de Rexel](#).

– CONFLICTO DE INTERESES

En el marco de su actividad profesional, los colaboradores deben evitar todo conflicto de intereses, real o aparente, y tomar decisiones que tengan, como prioridad, servir a los intereses de Rexel. La simple apariencia de conflicto de intereses ya es

perjudicial. Un conflicto de intereses es una situación en la que una persona alberga un interés particular o privado que puede influir en el ejercicio objetivo de sus funciones y responsabilidades profesionales. Puede tratarse del interés personal o privado de un colaborador, de un miembro de su familia o de una persona cercana, física o jurídica. Los colaboradores deben evitar, sobre todo, cualquier situación en la que un miembro de su familia, una persona cercana a ellos o ellos mismos pudieran beneficiarse o dar la impresión de beneficiarse de las relaciones de Rexel con sus clientes o proveedores. Toda situación que pudiera interpretarse como un conflicto de intereses o un riesgo de conflicto de intereses debe ponerse en conocimiento del superior jerárquico, el corresponsal ético o el Agente de Cumplimiento.

– MEDIOAMBIENTE

Rexel trabaja a conciencia en la reducción constante del impacto de sus actividades sobre el medioambiente, en particular, en lo relacionado con el consumo de recursos (energía, papel, embalajes y agua), la producción de desechos y las emisiones de gas de efecto invernadero procedentes, principalmente, de su cadena logística. Además, Rexel fomenta el desarrollo y la difusión de soluciones que permiten mejorar la eficacia energética de los edificios e instalaciones industriales de sus clientes.

1. [Recomendamos a los colaboradores que se familiaricen con la normativa sobre medioambiente de Rexel, aplicables a todas las sedes del Grupo Rexel.](#)

– PROVEEDORES

Rexel favorece el desarrollo de asociaciones con los proveedores para poder ofrecer la gama de productos más adaptada y los mejores servicios a sus clientes. Rexel mantiene la imparcialidad en sus relaciones con sus proveedores y tiene debidamente en cuenta los intereses de cada uno. Rexel espera de sus socios comerciales y proveedores la observación de los principios éticos reconocidos por el Grupo y el respeto a los derechos humanos, las libertades fundamentales, el medioambiente, la salud y la seguridad de las personas. A la hora de seleccionar proveedores y socios comerciales, así como después, en el transcurso de las relaciones empresariales con sus proveedores y socios elegidos, Rexel se asegurará de la correcta comprensión y respeto de los principios éticos.

1. [Se recomienda a los colaboradores que se familiaricen con el código de conducta anticorrupción de Rexel.](#)

– TRANSPARENCIA

Rexel garantiza que la información precisa, fiable y pertinente en relación con su actividad, su estructura, su situación financiera y sus resultados se comunique de forma periódica y a su debido tiempo. Rexel aplica, además, exigentes normas de calidad en lo que respecta a la publicación de información de carácter no financiero, en particular, sobre sus prácticas de administración y gestión de riesgos, así como sobre las políticas en materia social y medioambiental.

– VERACIDAD DE LAS CUENTAS

Rexel presta gran atención a la veracidad de las cuentas y a la calidad y la fiabilidad de la información financiera difundida. Se prohíbe toda práctica que altere la veracidad de las cuentas. Los colaboradores del Grupo no podrán efectuar, aprobar ni acordar un pago a nombre del Grupo o de sus entidades cuando todo o parte de ese pago sirva a otro fin distinto al descrito en la documentación justificativa.

– BIENES DE LA EMPRESA

Los bienes de la empresa deben utilizarse únicamente para fines profesionales legítimos. Entre los bienes de la empresa se incluyen la razón social, la información relacionada, sus locales, sus mercancías, los materiales, los ordenadores, los programas y los vehículos de empresa. Cada uno es responsable del buen uso, del mantenimiento y de la conservación del material profesional puesto a su disposición y lo cuidará para asegurar su duración a largo plazo.

– CONFIDENCIALIDAD

Los colaboradores son depositarios de datos propiedad del Grupo relacionados con Rexel. Cada uno tomará las medidas necesarias para proteger la confidencialidad de los datos de los que disponga en virtud de su actividad profesional. Cada colaborador se compromete a respetar las normas de divulgación, reproducción, conservación y destrucción de documentos. No se podrá divulgar ni utilizar para beneficio propio, en la manera que fuera, ninguna información confidencial o privilegiada.

– COMPETENCIA

Rexel se compromete a adoptar prácticas comerciales respetuosas con el derecho a la competencia que favorezcan siempre una competencia sana y eficaz como factor de crecimiento e innovación. En este sentido, Rexel se compromete a tomar decisiones comerciales desde la total independencia de sus competidores, a no formalizar acuerdos que restrinjan la libre competencia, a no abusar de una posición dominante en el mercado y a someter los procesos de cesión y adquisición a las autoridades para la competencia.

1. Se recomienda a los colaboradores que se familiaricen con la [Guía de Rexel, que recoge y explica los principios del derecho a la competencia.](#)

– PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Rexel se compromete a respetar los datos de carácter personal y la vida privada de sus colaboradores y socios. Con este fin, Rexel recopila y conserva los datos de carácter personal necesarios para sus actividades y garantiza su uso de forma leal y para un fin determinado, explícito y legítimo, así como su mantenimiento seguro durante el tiempo necesario para los fines de su tratamiento. Dado que está implantada en todo el mundo, Rexel se compromete, además, a respetar la legislación aplicable a los datos personales en cada una de sus filiales.

Rexel: empleador y colaboradores responsables

Como empleador, Rexel valora y define las conductas y comportamientos que deben permitir a cada uno de sus colaboradores anticiparse a las dificultades y encontrar la respuesta correcta frente a situaciones delicadas.

– DIGNIDAD, DIVERSIDAD Y RESPETO A LAS PERSONAS

Rexel respeta la dignidad de cada uno de sus colaboradores y no tolera el acoso ni la discriminación de ningún tipo. Rexel garantiza la igualdad de oportunidades en materia de contratación, de formación, de remuneración, de asignación y de desarrollo profesionales según las exigencias intrínsecas de cada puesto, de las competencias y de las aptitudes personales de cada uno.

– REMUNERACIÓN

Rexel fundamenta su política de remuneración en la equidad, teniendo en cuenta las exigencias y el nivel del puesto, las escalas de remuneración internas y las condiciones locales del mercado externo, el rendimiento individual y los resultados de la empresa.

– DESARROLLO PERSONAL

Rexel propone, en el marco de su funcionamiento, oportunidades profesionales motivadoras a sus empleados. Rexel fomenta y facilita la movilidad interna, invierte en la formación continua y en el desarrollo de sus empleados y respeta el equilibrio entre la vida profesional y la privada.

– HIGIENE, SALUD Y SEGURIDAD

Todos, en el seno de Rexel, observarán las normas y prácticas en materia de seguridad e higiene. En tanto sea posible, cada uno tomará las medidas necesarias en caso de detectar riesgo y comunicará inmediatamente a su superior jerárquico todo peligro potencial o posibilidad de mejora de las prácticas de higiene y seguridad. Está prohibido que los colaboradores realicen sus funciones bajo los efectos de cualquier sustancia susceptible de alterar su salud, su facultad de discernimiento o su buen criterio o de ejercer un impacto negativo en la empresa.

– LEALTAD Y CORTESÍA ENTRE COLABORADORES

Cada colaborador demostrará lealtad y cortesía en las relaciones con sus colegas. Cada colaborador, independientemente de su función o categoría, actuará con franqueza y sinceridad en sus relaciones con los demás y no engañará intencionadamente a sus colegas.

Se espera que todo el mundo utilice un lenguaje correcto, transparente y profesional tanto en comunicaciones escritas como en intercambios verbales.

– PARTICIPACIÓN EN LA VIDA POLÍTICA Y ASOCIATIVA

Rexel respeta el compromiso individual de sus colaboradores en actividades políticas y asociativas. En ningún caso este compromiso atentará contra la actividad o la imagen de Rexel ni incidirá de ninguna manera en las posiciones públicas mantenidas por Rexel. En particular, ningún empleado ni representante de Rexel está autorizado a comprometer directa o indirectamente al Grupo en una actividad de apoyo, de la naturaleza que fuera, a un partido político o a valerse de su pertenencia a Rexel para beneficio de sus actividades políticas.

– EXPRESIÓN PÚBLICA

Toda comunicación destinada a los medios de comunicación debe ser coherente con la expresión y la imagen del grupo (ser conforme a los valores, la estrategia del Grupo y su identidad visual y gráfica). Todo empleado no designado a funciones de representación del Grupo debe especificar, con antelación a toda pronunciación en público relacionada con el Grupo, que se está expresando a título personal.

– LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL

Rexel promueve la libre expresión de sus colaboradores, respeta el derecho de afiliación sindical y fomenta un desarrollo constructivo con los empleados sobre materias de interés común. Rexel pone a disposición de representantes y empleados la información y los medios necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

– ACOSO

La adecuada ejecución de las misiones de la empresa implica que cada empleado del grupo Rexel evolucione en un entorno positivo exento de acoso, en particular, de carácter moral o sexual. Rexel tomará las medidas necesarias para evitar y sancionar todo acto de esta naturaleza.

– DISCRIMINACIÓN

Toda forma de discriminación salarial en materia de empleo o profesional por causas tales como el origen étnico, el color, el sexo, la religión, la opinión política, la ascendencia o el origen social está prohibida. Las decisiones de contratación y las condiciones de desarrollo y de proyección profesionales se basan, exclusivamente, en las exigencias intrínsecas del puesto y de las competencias que requiera.

– HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

Las herramientas informáticas y de comunicación del grupo Rexel están a disposición de los colaboradores para fines profesionales. Podrá aceptarse una utilización razonable de estas para asuntos privados, siempre que se respeten la ley y las prácticas internas. Está prohibido utilizar el acceso a internet y los ordenadores de Rexel para consultar, transmitir o cargar contenidos inapropiados o contrarios al orden público, a la moral y a esta guía ética. Además, en lo relacionado con las redes sociales, cada uno es responsable de comportarse con lealtad respecto a la empresa y las declaraciones personales nunca podrán comprometer a Rexel.